

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0244-2019-INIA-OA

Lima, 23 DIC. 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 2397-2019-MINAGRI-INIA-DDTA/DG y el Informe N° 399-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA de fecha 18 de diciembre 2019 de la Unidad de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-INIA-OA de fecha 18 de enero de 2019, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, el numeral 15.2 artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y sus modificatorias, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la Fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, dispone que: "7.6.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 38-2019-INIA-OA de fecha 11 de abril de 2019, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 66-2019-INIA-OA de fecha 11 de abril de 2019, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 92-2019-INIA-OA de fecha 28 de junio de 2019 se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2019-INIA-OA de fecha 13 de agosto de 2019 se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

ES COPIA FIEL

Que, mediante Resolución Directoral N° 0123-2019-INIA-OA de fecha 14 de agosto de 2019 se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0125-2019-INIA-OA de fecha 16 de agosto de 2019 se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0140-2019-INIA-OA de fecha 18 de septiembre de 2019 se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0141-2019-INIA-OA de fecha 19 de septiembre de 2019 se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0153-2019-INIA-OA de fecha 11 de octubre de 2019 se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0154-2019-INIA-OA de fecha 14 de octubre de 2019 se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0162-2019-INIA-OA de fecha 23 de octubre de 2019 se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0167-2019-INIA-OA de fecha 29 de octubre de 2019 se aprobó la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0174-2019-INIA-OA de fecha 30 de octubre de 2019 se aprobó la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0180-2019-INIA-OA de fecha 11 de noviembre de 2019 se aprobó la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0232-2019-INIA-OA de fecha 19 de diciembre de 2019 se aprobó la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante el Memorándum N° 2937-2019-MINAGRI-INIA-DDTA/DG, de fecha 13 de diciembre de 2019, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de siete computadoras portátiles (laptops) para el proyecto Mejoramiento de la Disponibilidad de Materia Genética de Granado Bovino con alto Valor a Nivel Nacional 7 Departamentos", bienes incluidos en los Catálogos Electrónicos de Perú Compras.

Que, mediante documento Certificación de Crédito Presupuestal N° 003723 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto las Certificaciones de Crédito Presupuestario para la "Adquisición de siete computadoras portátiles (laptops) para el proyecto Mejoramiento de la Disponibilidad de Materia Genética de Granado Bovino con alto Valor a Nivel Nacional 7 Departamentos", por el monto ascendente a S/ 52,336.52 (Cincuenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Seis Mil Cincuenta y Dos 52/100 Soles).

Que, La Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004258, por el importe total de S/ 52,336.52 (Cincuenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Seis Mil Cincuenta y Dos 52/100 Soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para la "Adquisición de siete computadoras portátiles (laptops) para el proyecto Mejoramiento de la Disponibilidad de Materia Genética de Granado Bovino con alto Valor a Nivel Nacional 7 Departamentos".

ES COPIA FIEL

Que, mediante Informe N° 399- 2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA, de fecha 23 de diciembre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la inclusión para la "Adquisición de siete computadoras portátiles (laptops) para el proyecto Mejoramiento de la Disponibilidad de Materia Genética de Granado Bovino con alto Valor a Nivel Nacional 7 Departamentos" al Plan Anual de Contrataciones del INIA del año fiscal 2019, mediante el método especial de contratación de Acuerdo Marco.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; contando con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0027-2019-INIA y Resolución Jefatural N° 028-2019-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Décimo Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al presente año fiscal, a fin de INCLUIR la siguiente contratación:

- Adquisición de siete computadoras portátiles (laptops) para el proyecto Mejoramiento de la Disponibilidad de Materia Genética de Granado Bovino con alto Valor a Nivel Nacional 7 Departamentos, por el monto ascendente S/ 52,336.52 (Cincuenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Seis Mil Cincuenta y Dos 52/100 Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Documento Autenticado

ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario

R.J N° 0279 -2019 - INIA

Reg. N°

Fecha:

23 DIC. 2019



A NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) REGLAS :

F) PLIEGO :

001972 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGROARIA - INIA

INIA

INIA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

100

RESOLUCION - 2019-001

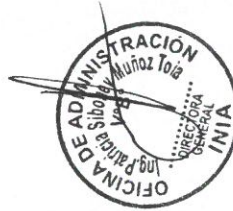
6) AÑO :

2019

7) RUC :

10101010101

Nº REF	Item Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	M. ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Nomenclatura)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CONSEJO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODELO DE SELECCION	ORGANISMO EJECUTOR	ORGANISMO FINANCIADOR	DE DONDE SE OBTIENE EL PAPEL
																DEPA	PROV	DIST						
42	1. (Unidad)	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	134 - Compra por catálogo (compra directa)	1 - BIENES		0 - NO	ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE UN PLAN DE MANEJO DE LA RESERVA NATURAL DE LA SIERRA DE MARIKUNTA CON SU VALOR A NIVEL NACIONAL	02110000000000000000	40 - Unidad	7	1 - Soles		33,99.07	00	07							DEL PAPEL DE LA ENTIDAD



ES COPIA FIEL

